APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Pueblorrico, 27 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato PS-087-2025, teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

NÚMERO DE CONTRATO:	PS 087-2025			
CONTRATANTE/ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA NIT. 890.981.105-2			
CONTRATISTA/AFIANZADO:	AURA LILIANA JIMENEZ GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.1.044.121.35			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL PROCESO DE GESTION DE CARTERA PUBLICA Y FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA.			
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
VALOR:	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000).			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NÚMERO DE PÓLIZA	520 47 994000051749			
TIPO DE AMPARO EXIGIDO	**Valor Asegurado por el Contratista**	**Constitución dd/mm/aaaa**	**Vencimiento dd/mm/aaaa**	**Observaciones**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.800.000	24/06/2025	30/06/2026	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	$10.800.000	24/06/2025	30/06/2026	CUMPLE

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato.

2. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas.

JUAN BAUTISTA MONTOYA MARIN

Secretario de Hacienda